



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-15971636-APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2020-15971636-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma denominada TRANSFARMACO SA referida a la habilitación de su nueva estructura como Distribuidora y Operador Logístico de Medicamentos sita en Marcos Sastre N° 1002/1034/1088, de la localidad de El Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, en las condiciones previstas por la Disposición (ANMAT) N° 7439/99.

Que de igual manera y por dichas actuaciones, la firma TRANSFARMACO SA solicita la baja de su habilitación como Distribuidora y Operador Logístico de Medicamentos a excepción de aquellos que requieren cadena de frío en el establecimiento que opera en forma conjunta, sito en Av. Roberto Hooke 3905 de la localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, en las condiciones previstas por la Disposición (ANMAT) N° 7439/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 32/2020 del 07 de enero de 2020.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase la nueva estructura de la firma denominada TRANSFARMACO SA, CUIT N° 30-52350566-8, como DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS, con depósito en la calle Marcos Sastre N° 1002/1034/1088, de la localidad de El Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica en el domicilio de la calle Marcos Sastre N° 1002/1034/1088, de la localidad de El Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, continuará siendo ejercida por la farmacéutica Lidia Norma AMAYA, DNI N° 14.593.551, Matrícula Profesional N° 10.550.

ARTICULO 3°.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma TRANSFARMACO SA como DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRÍO en el establecimiento que opera en forma conjunta, sito en Av. Roberto Hooke 3905 de la localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires a partir del 11 de marzo de 2020.

ARTICULO 4°.- Limitase al farmacéutico Cristian Daniel TROILO (DNI N° 25.143.273) y Matrícula Profesional N° 15.811 como Director Técnico de la firma TRANSFARMACO SA, en el domicilio de la Av. Roberto Hooke 3905 de la localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 11 de marzo de 2020.

ARTICULO 5°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 6°.- Cancelese el Certificado de Habilitación autorizado por Disposición N° DI-2018-1101-APN-ANMAT#MS y DI-2019-5107-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTICULO 7°.- Aceptase el plano oficial PLANO-2020-15956298-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 8°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica, para su conocimiento, notificación al interesado de la presente Disposición, el certificado mencionado en el Artículo 5° y el plano oficial aprobado por Artículo 7°, y demás efectos. Cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2020-15971636-APN-DVPS#ANMAT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Certificado - Redacción libre**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-15971636- -APN-DVPS#ANMAT TRANSFÁRMACO S.A., CUIT N° 30523505668

---

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO**

Certifícase que el establecimiento **TRANSFÁRMACO S.A., CUIT N° 30523505668**, ha sido habilitado como **DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS (NUEVA ESTRUCTURA)**; con depósito sito en la calle Marcos Sastre N° 1.002/1.034/1.088, Localidad de El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

**EX-2020-15971636- -APN-DVPS#ANMAT.-**  
**DI-2020-7997-APN-ANMAT#MS.-**

**Legajo N° 001.-**